

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 809 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estela Martín Criado, contra la empresa “Grupo Eniar, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en fecha 7 de febrero de 2012 se ha dictado la sentencia número 61 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Estela Martín Criado, frente a la empresa “Grupo Eniar, Sociedad Anónima”, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 11.944,16 euros, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el día 14 de diciembre de 2010 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Grupo Eniar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.926/12)